

# Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú<sup>1</sup>

## A lethal voting: preferential vote and political parties in Peru

**Fernando Tuesta Soldevilla\***

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

**ISSN: 2219-4142**

Tuesta, Fernando. 2012. «Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 4, *segundo semestre*, N°7: pp. 107-118.

\* Doctor en Ciencias Sociales, Magister en Sociología. Fue Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Actualmente es profesor principal en la especialidad de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Correo electrónico: ftuesta@pucp.pe

---

<sup>1</sup> Artículo publicado en la Revista de Derecho Electoral, 15, 2, 251-270. ISSN: 1659-2069 (versión online).

**Resumen:**

El artículo busca analizar el impacto que tiene y ha tenido el voto preferencial sobre los procesos electorales y el sistema de partidos, de manera particular en el caso peruano. Presenta en primera instancia, el tema del voto preferencial como elemento del sistema electoral, para continuar con su estudio en el caso particular de Perú en donde señala su origen, la mecánica que sigue, el impacto en el parlamento y su evaluación.

*Palabras clave: voto preferencial, sistema de elección de diputados, listas abiertas, listas flexibles, sistemas de listas, fragmentación partidaria, representación política, Perú.*

**Abstract:**

The paper analyzes the impact that preferential voting has had on elections and the party system, particularly in the case of Peru. It presents, in the first place, the issue of preferential voting as an element of the electoral system. Then, it continues with the study of the particular case of Peru, in which it indicates its origin, the mechanics it follows, the impact on the Parliament and its evaluation.

*Keywords: preferential voting, system of legislative election, open lists, flexible lists, list systems, party Fragmentation, political representation, Peru.*

## Introducción

Los sistemas electorales tienen el propósito de permitir convertir los votos en escaños o cargos de representación, configurando un proceso gracias al cual se permite determinar a los titulares de los cargos unipersonales (presidente, alcalde, etc.) o cuerpos colectivos (parlamentos, concejos municipales, etc.). De esta manera, aplicar un sistema electoral sobre una votación cualquiera, tendrá una resultante distinta si se aplica otro sistema electoral sobre esa misma votación. Esto le confiere al sistema electoral una importancia vital en la estructuración de cualquier sistema político y de partidos. En consecuencia, escoger un sistema electoral determinado, pasa a convertirse en una decisión política de vital importancia para un país.

Sin embargo, si bien el sistema electoral tiene efectos en el sistema de partidos, en la gobernabilidad y la legitimidad electoral, también es cierto que este es condicionado por factores históricos, políticos y culturales. En otras palabras, el sistema electoral es también el resultado de un proceso político y social.

No obstante que el sistema electoral está compuesto por una serie de elementos, podemos encontrar que algunos de ellos que son de mayor relevancia o cuyos efectos son menos comprendidos. Uno de ellos es el denominado tipo de lista, en su modalidad del voto preferencial. Por lo tanto, el presente artículo busca analizar el impacto que tiene y ha tenido el voto preferencial sobre los procesos electorales y el sistema de partidos, de manera particular en el caso peruano.

## El voto preferencial como elemento del sistema electoral

Las formas de candidatura y de votación tienen una gran importancia como elementos del sistema electoral, por lo menos en tres sentidos.

Para la relación entre elector y candidato, es obvio que en el caso de candidaturas individuales la persona desempeña un papel importante, aun cuando en sistemas de partidos bien estructurados, el candidato sea mucho menos determinante para el voto que el partido al que representa.

Para la relación entre los candidatos y su respectivo partido, las distintas formas de candidatura y votación permiten al elector ejercer mayor o menor influencia sobre la selección de candidatos dentro del partido. Las candidaturas individuales fomentan en cierta forma la independencia del candidato frente al partido, en el caso de las listas de partidos, según sea su forma, puede fortalecer (lista cerrada y bloqueada) o debilitar (lista cerrada y no bloqueada, lista abierta) la dependencia del candidato frente a su partido. En el caso de las listas cerradas y bloqueadas, el candidato es dependiente de la nominación del partido, pero no así en el caso de las listas cerradas y no bloqueadas y en las listas abiertas.

En cuanto a la posibilidad de los partidos de planear la composición de los grupos políticos, sobre todo con listas cerradas y bloqueadas, pueden nominar, por ejemplo, a través de cuotas, a mujeres o representantes de determinados grupos sociales, en lugares expectantes de la lista.

Una de las formas de candidatura es aquella que es confeccionada como *lista cerrada pero no bloqueada*. Para ello se aplican diversos métodos, entre los que se encuentra el llamado voto preferencial. Este consiste en otorgar el apoyo directo a más de un candidato preferido, de entre una serie de postulantes inscritos en listas partidarias que los agrupan, indicando para ello el número que los representa.

## El origen del voto preferencial en el Perú

Con motivo de las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978, como parte de la transición democrática, el gobierno militar del General Francisco Morales Bermúdez fijó las reglas de la elección bajo el decreto N° 21949. Allí se señalaba que para dicho cuerpo constituyente se deberían elegir 100 representantes, en circunscripción única, bajo la modalidad de voto de lista «y por un candidato de su preferencia integrante de ella»<sup>2</sup>.

Esta experiencia, al ser la primera, tenía la característica de aplicarse para un electorado sin voto analfabeto. Era, asimismo, obligatorio. Los partidos políticos tenían como distintivos una letra y cada candidato, un número correlativo en cada lista de 100 candidatos, igual al número de escaños que tenía la Asamblea Constituyente. Es decir, para que el voto fuera válido, el elector tenía una boleta con dos cuadrados: en uno escribía la letra del partido político y en el otro el número del candidato del partido político escogido.

Sin embargo, esta modalidad de voto se introdujo en un contexto en el que los partidos políticos se encontraban ausentes de la vida política. El golpe de Estado de 1968 había dejado sin espacio la participación y representación política de los partidos.

Para las elecciones de 1980, la entonces nueva Constitución de 1979 fijó las reglas de juego del sistema electoral tanto para la elección presidencial como parlamentaria. La elección se realizaría por lista y sin voto preferencial<sup>3</sup>.

El voto preferencial, que había sido cuestionado por algunos partidos políticos, se dejó de implementar, básicamente, porque la Constitución de 1979 consagró el voto para los analfabetos. En esa medida, estaban incapacitados para poder ejercer obligatoriamente su voto, toda vez que no saben escribir.

Para las Elecciones Generales de 1985, un Decreto Ley modificó las reglas de la elección precisamente a propósito del voto preferencial, instituyéndose de esta manera la forma de elección de los representantes al Parlamento, hasta el día de hoy<sup>4</sup>. Se superaba, así, el obstáculo de los analfabetos al introducir la no obligatoriedad del voto.

Como la elección era simultánea presidencial y parlamentaria, el elector votaba por presidente, por senadores (circunscripción única) con doble voto preferencial opcional y diputados (circunscripción departamental), también con voto preferencial opcional. Este mismo sistema se utilizó, sin modificaciones, para las Elecciones Generales de 1990.

El 5 de abril de 1992, el presidente de la República, Alberto Fujimori, encabeza un golpe de Estado con el respaldo de la Fuerzas Armadas. Constituyó el llamado Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional y gobernó por Decretos Leyes hasta la instalación del Congreso Constituyente Democrático (CCD). Las elecciones al CCD fueron convocadas para el 22 de noviembre de 1992, indicándose que dicho organismo sería elegido por circunscripción electoral única, voto preferencial doble opcional, cifra repartidora y se escogerían a 80 congresistas.

2 Artículo 54.º - Para la elección de Representantes a la Asamblea Constituyente, el territorio de la República, de conformidad con el Decreto Ley 21949, constituye un solo distrito electoral. Artículo 55.º - El elector votará, al mismo tiempo, por la lista que escoja y por un candidato de su preferencia integrante de ella.

Artículo 56.º - Para el efecto de la distribución proporcional de la representación se aplicará el sistema de la «Cifra Repartidora».

3 El proceso Electoral 1979-80 se rige por el Decreto Ley 14250 de 5 de diciembre de 1962, con las modificaciones y adiciones que se consignan en una norma especial, la cual necesariamente debe observar: [...] 2.- Mientras se constituyen todas las regiones, el Senado se elige en distrito nacional único. La elección de los senadores por el sistema de cifra repartidora, sin voto preferencial y siguiéndose el orden de cada lista... 4.- La elección de diputados por el sistema de cifra repartidora, sin voto preferencial y siguiéndose el orden de cada lista.

4 Adiciónese al artículo 106 del Decreto Ley 14250, modificado por el artículo 62 del Decreto Ley 22652 el párrafo siguiente: «En las secciones de la cédula de sufragio correspondientes a senadores y diputados figurarán, además, dos cuadriláteros en los cuales el elector anotará los números que corresponda en la lista respectiva a los candidatos a senadores o diputados de su preferencia. El voto de preferencia es opcional y el elector puede votar por uno o por dos de los candidatos. La no emisión del voto preferencial, o el error que se cometa al marcarlo no anula el voto, pero sí la preferencia».

El CCD elaboró la Constitución de 1993 en la que se reformó la representación política a través de crear un parlamento unicameral de 120 congresistas. Se promulga la Ley Orgánica de Elecciones (LOE) en la que se precisa que los congresistas se eligen por circunscripción única, por el sistema de lista con voto preferencial doble opcional. Así se eligieron los parlamentos de 1995 y 2000.

Con la caída del fujimorismo se modifican algunas leyes, entre ellas algunas del sistema electoral. De acuerdo a la última modificación a la Ley Orgánica de Elecciones a fines del año 2000; «La elección de congresistas se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple, aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial» (Artículo 21.º LOE). Así se eligieron los parlamentos del 2001, 2006 y 2011.

Actualmente la votación parlamentaria en el Perú es con listas cerradas de 130 candidatos, pero no bloqueadas, lo que permite que a través del voto preferencial se altere el orden de los integrantes de la lista al momento de asignar los escaños.

**Cuadro 1. Sistema Electoral y Elección Parlamentaria**

Año de Elección	Sistema Electoral	N.º Representantes				Tipo de circunscripción	Observaciones
		Congresistas	Diputados	Senadores	Total		
1963	SP+CR	--	140	45	185	Dp	
1978*	SP+CR	100	--	--	100	CU	1VP obligatorio
1980	SP+CR	--	180	60	240	CU y Dp	Sin VP
1985 y 1990	SP+CR	--	180	60	240	CU y Dp	2VP opcional
1992*	SP+CR	80	--	--	80	CU	2VP opcional
1995 y 2000	SP+CR	120	--	--	120	CU	2VP opcional
2001 y 2006	SP+CR	120	--	--	120	Dp	2VP opcional
2011	SP+CR	130	--	--	130	Dp	2VP opcional

SP=Sistema Proporcional, Dp=Departamentos, CR=Cifra Repartidora, VP=Voto Preferencial, CU=Distrito Único

\* En 1978, se eligió una Asamblea Constituyente y, en 1992, se eligió un Congreso Constituyente.

Fuente: Elaboración propia

## Mecánica del voto preferencial

El voto preferencial requiere que los votantes ordenen todas o un conjunto de opciones ofrecidas en las cédulas de votación. Debe ponerse mucha atención a la determinación del resultado según las opciones elegidas por el votante y a la posibilidad de que la persona se vea enfrentada no con su primera opción, sino con una alternativa de compromiso. Ace Project señala tres niveles de interés:

1. Cómo decidirse por un candidato. Una de las ventajas de este sistema es la capacidad del votante para tomar decisiones más matizadas o sutiles acerca de los candidatos. Se les puede alentar a determinar sus preferencias empezando con aquel que más les gusta y luego conti-

nuar a través de un proceso de gradación basado en su propio criterio de selección hasta que lleguen a aquellos que menos les gusta. En el caso de Perú, sólo se puede hasta dos opciones, aun cuando otros sistemas pueden proponer más.

2. Cómo emitir el voto. Se espera que los electores coloquen una serie de marcas en su cédula de sufragio (generalmente siguiendo un orden numérico) aunque es posible que quienes la diseñaron introduzcan otra opción de marcado. De cualquier forma, se debe explicar la manera de marcar la papeleta y, en lo posible, socializar su práctica.
3. Cómo afectan los votos el resultado. Las preferencias expresadas por los votantes individuales deben ser contadas y tabuladas a través de una serie de operaciones relativamente complejas que tienen como consecuencia el resultado final.

Por lo demás, el voto preferencial requiere un proceso de educación electoral por todos los medios de comunicación posibles. Los errores se incrementan con su aplicación.

En el Perú, en el acto de escrutinio, el presidente de mesa cuenta cada uno de los votos de la cédula tanto para presidente como para congresistas y, en caso de que el ciudadano hubiera hecho uso del voto preferencial en su cédula, este se contabiliza en el espacio reservado para votos preferenciales del acta de escrutinio como voto para el candidato de su elección.

Sin embargo, las posibilidades de error con respecto al voto preferencial al momento del escrutinio suelen estar relacionadas a tres grandes factores.

1. Cambios *a posteriori* en la lista de candidatos y cédulas de votación
2. Error en el *llenado del acta electoral*
3. *Interpretación* del modo de efectuar el voto

Pese a las campañas de capacitación previas a un proceso electoral, en algunos casos el elector y el miembro de mesa, máxima autoridad al momento del escrutinio de voto en mesa, conciben las formas de emitir el voto de manera distorsionada. En muchos casos, los miembros de mesa contaban los votos preferenciales como votos para la lista. Como resultado de este error, si el elector había señalado su preferencia por dos (2) candidatos, se contabilizaban dos votos para la lista y si se había señalado solo uno (1), la lista recibía sólo un voto. Otro caso se observa cuando el elector emitía su voto preferencial por dos candidatos de distintas listas parlamentarias, lo cual anulaba su votación.

Pese a la insistencia en que el voto sea considerado válido siempre y cuando la intersección del aspa o la cruz se encuentren dentro del recuadro del símbolo o candidato, los personeros de mesa solían influenciar la decisión de los miembros de mesa a anular la votación cuando el aspa invadía el símbolo o fotografía de otra agrupación.

## **El impacto del voto preferencial sobre el parlamento**

El voto preferencial tiene un impacto directo en la composición del parlamento. Como se ha señalado, desde la elección de la Asamblea Constituyente de 1978, para la elección de la representación nacional, salvo en 1985, se ha usado el sistema de lista cerrada, pero no bloqueada con voto preferencial.

Una de las formas que opera el voto preferencial es reordenar la lista presentada por el partido político. De esta manera, el 46% de la composición de la Asamblea Constituyente de 1978 fue modificada gracias al voto preferencial. En 1985, lo fue en un tercio del parlamento y en 1990, en 30%.

Se puede observar en el cuadro siguiente la composición de los órganos colectivos hasta el día de hoy modificados gracias al voto preferencial. Si el partido ordenó su lista de una determinada manera sea por decisión de sus directivos o como resultado de una elección interna, el hecho es que en casi una década de aplicación del voto preferencial, casi un tercio de los parlamentos peruanos han sido modificados gracias a este tipo de elección.

**Cuadro 2. Parlamentarios elegidos bajo voto preferencial (1992 - 2011)**

Año de elección	Parlamentarios electos	Ingresaron por voto preferencial	
		Parlamentarios	%
1992 – 1995*	80	34	43
1995 – 2000*	120	38	32
2000 – 2001*	120	53	44
2001 - 2006	120	32	27
2006 - 2011	120	34	28
2011 - 2016	130	45	35

\* Circunscripción única. Fuente: Elaboración propia

## Evaluación del voto preferencial

La implementación del voto preferencial, en la década de los ochenta, tenía como contexto un sistema partidista estructurado con partidos más institucionalizados y disciplinados. Pero de la misma manera, no existía una ley de partidos políticos y, por lo tanto, los partidos no eran observados en su vida interna. De esta forma, no se exigía el ejercicio de la democracia interna y menos de la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos.

En la actualidad, la debilidad de los partidos políticos, el fraccionamiento del sistema que los cobija, así como la baja cohesión interna y de la disciplina partidaria, han mostrado un escenario radicalmente distinto al de hace tres décadas.

Después de poco más de tres décadas de ejercicio de este mecanismo en el Perú, los argumentos a favor del voto preferencial pueden resumirse en los siguientes:

1. Permite al elector un mayor margen de elección.
2. Porque el candidato se relaciona de manera más estrecha con el elector que con el partido político.
3. El candidato puede aspirar a ser elegido, sin que el puesto que ocupa en la lista sea una limitación.
4. El ciudadano valora este tipo de elección más que la de lista cerrada.

Sin embargo, es claro que el voto preferencial produce una dinámica interna en los partidos, con independencia de la voluntad de los involucrados. Su popularidad ante la opinión pública no debe evitar observar que su impacto ha sido severo sobre los partidos políticos y los procesos electorales.

Por ese motivo, los argumentos en contra del voto preferencial se pueden resumir de la siguiente manera:

1. El voto preferencial desata una inevitable lógica fratricida. Es así que cada candidato, al necesitar ganar más votos que los compañeros de su propio partido, debe diferenciarse de ellos, convirtiéndose en competencia interna allí donde debería haber colaboración.
2. La competencia intensa por el voto preferencial ha originado tensiones y pugnas que, en muchos casos, han dejado huella de conflicto entre los candidatos, creando dificultades en sus relaciones internas partidarias.
3. El partido político está incapacitado para desarrollar una campaña unificada, en la medida en que cada candidato hace la suya, lo cual impide proyectar un mensaje partidario claro. Desde el lado del elector, debe recibir mensajes de candidatos presidenciales al lado de cada uno de los candidatos de las listas parlamentarias. En el 2011, solo en Lima Metropolitana, para los 36 escaños, se presentaron 13 listas, lo que hace un total de 468 candidatos. Es decir, 468 campañas y mensajes que pugnan por conseguir el voto ciudadano.
4. Es casi imposible conocer el origen y gasto de los recursos económicos de los partidos políticos, puesto que el candidato no informa sobre sus ingresos o solo lo hace parcialmente. Sin embargo, el partido político se hace responsable por los recursos obtenidos por todos los candidatos.
5. Si los organismos electorales controlan a los partidos con dificultad, resulta casi imposible hacerlo cuando hay sistema de voto preferencial. Los candidatos, al necesitar dinero individualmente, resultan siendo vulnerables al apoyo financiero privado y pueden, en algunos casos, caer en manos del dinero mal habido.
6. La lucha por el voto en el interior de cada partido es tan intensa y competitiva que incluso algunos candidatos intentan impugnar actas de escrutinio. Pero, en muchos casos no existe una confianza en el personero oficial del partido político, pues cada uno defiende sus intereses particulares. Si pudiera, ante la desconfianza del partidario, cada candidato tendría su personero.
7. La votación se hace más compleja para el elector. De esta manera, los votos nulos se incrementan, debido a los errores en el uso de este mecanismo de elección. El siguiente cuadro muestra claramente este impacto.

**Cuadro 3. Comparación de votos nulos (1995-2011)**

Año	Elecciones presidenciales	Elecciones Congresales
	Votos nulos	Votos nulos
2011	584,233	2,125,438
2006	619,573	2,188,789
2001	402,436	1,352,780
2000	271,742	1,304,382
1995	769,858	3,189,198

Fuente: ONPE



En el escrutinio en mesa, si agregamos que la votación se hace más compleja tanto para el elector como para el miembro de mesa, se entenderá por qué el 90% de las actas con errores se deben al voto preferencial y, en consecuencia, la demora en la entrega de resultados. Según la ONPE, «en el proceso electoral del año 2006 el promedio de actas observadas fue de 9,1% en la elección de presidente y vicepresidentes, y de 39,8% en la del Congreso de la República; mientras que en el año 2011, el promedio fue de 7,3% en la elección de presidente y vicepresidentes, y de 24,1% en la del Congreso de la República» (ONPE 2012).

Por otro lado, al no ser obligatorio y no tener el elector la posibilidad de hacer respetar el orden que aparece en la lista, el voto preferencial inclina el peso de la decisión a quienes lo usan y disminuye el peso a quienes no lo usan. Podemos comprobarlo con un ejemplo hipotético. En Ancash, que tiene 5 escaños en el Congreso, un partido A obtiene 100 votos, con lo que consigue 2 escaños. Del total de votantes de A, 98 deciden no utilizar el voto preferencial, pues consideran que el orden presentado por el partido es el adecuado. Sin embargo, 2 votantes sí lo utilizan, optan por candidatos que están en los puestos debajo del que ocupa el segundo lugar en la lista, digamos en el puesto 4 y 5. El resultado sería que ingresan estos últimos y no los candidatos de los puestos 1 y 2, pese a que la mayoría de los votantes del partido A así lo consideraron. Este ejemplo puede ser extremo, pero muestra un mecanismo que, al no ser obligatorio, hace que algunos electores tengan mayor capacidad de decisión que otros. Es decir, en este formato de voto preferencial, no hay cómo hacer valer la decisión de quienes desean que se mantenga el orden presentado por el partido. Lo que establece una relación peligrosamente inversa: a menor uso del voto preferencial, mayor peso decisivo de los que lo utilizan.

Finalmente, el voto preferencial tiene un costo político adicional. Los resultados electorales parlamentarios oficiales, debido al voto preferencial, demoran en ser proclamados, creando situaciones de alta incertidumbre en la conformación del Congreso.

El impacto es mayor en un sistema de partidos débiles, como ocurre en Perú. De esta manera, una persona que quiere llegar al Congreso, no pertenece a un partido y nunca ha hecho política pero, por interés por el bien común o por querer tener estatus o motivado por intereses pecuniarios puede, con un poco de ingenio, recursos y algo de suerte, formar parte de los 130 congresistas del parlamento unicameral peruano.

Es claro que el aspirante debe tener, por ejemplo, recursos económicos; obtener uno de los primeros puestos de la lista; tener influencia o ascendencia en un grupo profesional, social o sindical; haber tenido una visibilidad pública como deportista, persona del mundo de los medios o, por esas casualidades, algo que llame la atención de los medios<sup>5</sup>. Si este aspirante tiene una o varias de estas características, uno o más partidos le ofrecerán, como ha ocurrido sobre todo en las dos últimas décadas, un lugar en sus listas.

En pocas palabras, los candidatos no tienen lazos firmes con los partidos sino, salvo excepciones, efímeras. Por eso se observa a candidatos que han postulado tantos partidos como elecciones en las que participa. Es decir, las identidades partidarias cuentan poco.

El resultado de la elección interna de los partidos es meramente referencial y no vinculante. Al final, luego de acuerdos de los dirigentes y el jefe del partido, la lista que se inscribe no tiene que ver con el resultado de la elección interna.

Contra lo que muchas veces se piensa, la ubicación del puesto en la lista sí importa. Una revisión del comportamiento de los electores en el uso del voto preferencial en Lima, en las tres últimas elecciones, demuestra que es mayor la posibilidad de ingresar si el puesto se acerca al primero de la lista.

5 Al parlamento peruano han ingresado 3 expresidentes de clubes de fútbol, así como varios exjugadores de la selección peruana de vóleybol, así como gente proveniente del mundo del espectáculo sin filiación partidaria previa.

De los 21 partidos que ingresaron al parlamento en los períodos 2001, 2006 y 2011, en 17 ocasiones ingresó el que ocupaba el número uno, 15 veces el número dos, 12 veces el número tres, 7 veces el número cuatro, 9 veces el número cinco, en 4 oportunidades el seis y nueve. El resto, en menos de 3 oportunidades. Es más, los que ocuparon los puestos 14, 15, 17, del 23 al 29 y del 31 al 34 nunca ingresaron. Los únicos que ingresaron, estando en el último lugar de la lista, fueron Martha Chávez, Javier Valle Riestra y Guido Lombardi, personajes altamente conocidos. Ciertamente, conseguir un puesto expectante requiere recursos, redes y contactos con quienes finalmente deciden.

**Cuadro 4. Puestos con frecuencia de obtención de escaños**

Frecuencia de obtención de escaños	Puesto en la Lista
17	1
15	2
12	3
9	5
9	8
7	4
5	11
4	6
4	9
3	10
3	20
3	30
2	7
2	12
2	15
2	35
1	13
1	16
1	18
1	19
1	21
1	22
1	36

Fuente: *Elaboración propia*

Salvo el símbolo, el candidato presidencial y alguna consigna en común, el aspirante a congresista se lanza de manera individual a la captura del voto entregando, al lado de productos (polos, útiles escolares, del hogar, etc.), un conjunto de promesas que difícilmente podrá cumplir y que están alejadas de su función parlamentaria.

Pero lo distintivo es que deba ser distinto a cualquiera de su propia lista. La estandarización de los mensajes atenta contra el éxito de conseguir votos, porque su compañero de lista es un competidor directo por escaños. Esto produce grietas y heridas al interior de la lista partidaria.

Sólo en Lima, en el 2011, compitieron 13 listas parlamentarias por 36 escaños, al lado de 11 listas presidenciales, lo que suma poco menos de 500 campañas electorales simultáneas. Es imaginable el ruido comunicativo que esto produce y la dificultad, para cualquier elector, de decidir su voto. En esta pugna por un lugar en el espacio público los medios, especialmente la televisión, moldean la campaña espectacularizando y banalizando la política.

El aspirante que hemos delineado aquí reemplaza, en muchos casos, a otro que se asemeja a él y que ganó un escaño en la elección anterior. De esta manera, en la última elección parlamentaria del 2011, 105 congresistas fueron nuevos de un total de 130. Así, cada cinco años ingresa al parlamento un numeroso grupo de congresistas sin experiencia, sin identidades partidarias comunes, pero con grandes carencias, debilidades, cuando no dudosos pasados. Esto es posible gracias al voto preferencial, cuyo impacto en un sistema partidista débil es mayor que en otros estructurados.

El voto preferencial se introdujo para quebrar el liderazgo partidario en un contexto de gobierno autoritario y crítica a los partidos políticos. Posteriormente, varias reformas en el Perú han invocado como objetivo fortalecer a los partidos políticos. Sin embargo, el voto preferencial ha mostrado que su impacto en los partidos es negativo. Pero, en todos los partidos, parlamentarios han logrado un escaño gracias a él, lo que ha permitido que este mecanismo se mantenga hasta el día de hoy.

## Bibliografía

- Dosek, Tomáš y Flavia Freidenberg. 2012(inédito). *Las reformas electorales en América Latina*. Salamanca: Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca.
- Gutiérrez, Pablo y Zovatto, Daniel. 2011. *Financiamiento de los partidos políticos en América Latina*. México: UNAM/Idea Internacional, 2.<sup>a</sup> edición..
- Jurado Nacional de Elecciones (JNE). *Proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral*. Lima, 25 de noviembre de 2011.
- Nohlen, Dieter. 2004. *Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción*. Lima: Transparencia.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). 2012. *Actas electorales observadas en las elecciones generales. Análisis de sus escenarios y actores*. Lima: ONPE.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). 2010. *Competencia electoral en el ámbito provincial. Escenarios y tácticas de oferta política durante las Elecciones Regionales y Municipales*. Serie: Documento de trabajo N.º 23. Lima: ONPE.
- Tuesta Soldevilla, Fernando. 2005. *Representación política: las reglas también cuentan (Sistemas electorales y partidos políticos)*. Lima: PUCP/Fundación Friedrich Ebert.
- Valladares Molleda, Jorge. 2004. *Razones, nociones y opciones básicas para la reforma electoral en el Perú*. Biblioteca de la Reforma Política N.º 5. Lima: Asociación Civil Transparencia.
- Vergara, Alberto. 2009. *El choque de los ideales. Reformas institucionales y partidos políticos en el Perú post-fujimorato*. Cuaderno de Trabajo. Lima: IDEA Internacional.